

## **"S.I.A AGRO - INDUSTRIA S.A."**

### **INSCRIPCION DEL DIRECTORIO**

Por disposición de la Señora Jueza Subrogante en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. María Julia Petracco, se ha ordenado la publicación del presente Edicto a los efectos legales que puedan corresponder, conforme Resolución de fecha 17 de Abril de 2.023.

Directorio de "S.I.A AGRO - INDUSTRIA S.A.", con domicilio en calle Av. San Martín Nº 1148 de la localidad de Chañar Ladeado, Departamento Caseros, provincia de Santa Fe, cuyo mandato tendrá vigencia hasta que la Asamblea General Ordinaria que se reúna para considerar el Balance General cerrado el 30 de Junio de 2.025, proceda a su renovación, Presidente: GALEAZZI MAURICIO, D.N.I. Nro. 29.418.143, CUIT: 20-29418143-2 de nacionalidad argentino, de estado civil Soltero, nacido el 04 de Julio de 1982, de profesión Licenciado en Comercialización, con domicilio en Calle 9 de Julio 49, de la Localidad de Chañar Ladeado, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe. Director Titular: PIERELLA GUILLERMO DANIEL, DNI Nº 29.418.148, CUIT: 20-29418148-3 de nacionalidad Argentino, soltero, nacido el 11 de Julio de 1982, de profesión Contador Público, con domicilio en calle 9 de Julio nº 582, de la localidad de Chañar Ladeado, Provincia de Santa Fe. Director Suplente: PIERELLA LEANDRO ALBERTO, DNI Nº 23.900.530, CUIT: 20-23900530-7 de nacionalidad Argentino, casado en primeras nupcias con Griva Josefina, nacido el 05 de Junio de 1974, de profesión Ingeniero Agrónomo, con domicilio en calle Urquiza nº 517, de la localidad de Chañar Ladeado, Provincia de Santa Fe. Director Suplente. Director Suplente: PIERELLA MATÍAS JOSÉ, DNI Nº 30.578.317, CUIT: 20-30578317-0, de nacionalidad Argentino, casado en primeras nupcias con Marcich Romina, nacido el 26 de Febrero de 1984, de profesión Médico Veterinario, con domicilio en calle 9 de Julio nº 582, de la localidad de Chañar Ladeado, Provincia de Santa Fe.

\$ 103.29 497982 May. 03

---

## **FORTA S.R.L**

### **CONTRATO**

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "FORTA S.R.L s/Constitución de Sociedad", Expte. Nº 2817, año 2022, que se tramitan por ante el Registro Publico se hace saber, SACCONI JUAN ENRIQUE, argentino, soltero, comerciante, nacido el 18 de Junio de 1994, con domicilio en Republica de Siria 7308, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, quien acredite Identidad con D.N.I. Nº 31.570.361 C.U.I.L.: 20-37570361-1 y SACCONI ENRIQUE ALBERTO, argentino, casado, comerciante, nacido el 13 de Febrero de 1959, con domicilio en calle republica de Siria 7308, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, quien acredita Identidad con D.N.I. Nº 12.662.459, C.U.I.L.:20-12662489-2 resuelven de común acuerdo constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada (S.R.L) cuyo Contrato Social en lo principal y pertinente se transcribe:

Fecha del Acta constitutiva: 21 de Diciembre de 2022.

Denominación: FORTA S.R.L.

Domicilio: la sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, República Argentina. Se fija su sede social en calle Republica de Siria 7308, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

Plazo: Su duración es de 99 años, contados desde la fecha de Inscripción en el registro Público.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: A) Compraventa, permuta, representación, consignación, distribución, licenciamiento y comercialización bajo cualquier modalidad, sea al por mayor o al por menor, de: máquinas, equipos e Implementos de uso médico y paramédico; productos ortopédicos, instrumental médico y productos biomédicos en general; B) Importación y Exportación.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital Social: El capital social es \$ 600.000.- (pesos seiscientos mil), divididas en 60 Cuotas partes de diez mil (10.000) pesos, valor nominal cada una. La sociedad podrá aumentar el capital Indicado mediante reunión de socios, que requerirá para su aprobación el voto favorable de más de la mitad del capital. La misma reunión fijará el monto y los plazos para su Integración.

Administración: La administración y representación de la sociedad estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e Indistinta, socio o no, por tiempo indeterminado de ejercicios, siendo reelegibles. Los gerentes tendrán todas las facultades que sean necesarias para realizar los actos y contratos tendentes al cumplimiento del objeto social, Inclusive los Previstos; en el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 28.994) y 9 del Decreto Ley 5965/83

Autoridades; Se designa como Socio Gerente:

Saccone Juan Enrique, D.N.I N: 37.510.361, C.U.I.L: 20-37510361-1, nacido el 18 de Junio de 1994, con domicilio República de Siria 7308, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad esta a cargo de todos los socios. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de Ley. Santa Fe, 27 de abril de 2023. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 150 498793 May. 3

---

**AGROCOMERCIAL TERRA VERDE S.A.S.**

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "Agrocomercial Terra Verde S.A.S.s/Constitución De Sociedad", Expte. N° 21-05531874-0, que se tramitan por ante el Registro Público de la

provincia de Santa Fe, se hace saber que CERDA, Diego Alejandro; DNI: 41.995.217, nacido en fecha 12/10/1999, estado civil Soltero y domiciliado realmente en calle Candelaria 978 de la ciudad de Leandro N. Alem, provincia de Misiones, por derecho propio, y Osorio Cristina Alejandra, DNI: 25.874.748, nacida en fecha 08/10/1977, estado civil soltera y domiciliado realmente en calle Candelaria 978 de la ciudad de Leandro N. Alem, provincia de Misiones, por derecho propio; quienes resuelven de común acuerdo constituir una sociedad por acciones simplificada; y cuyo Estatuto en lo principal y pertinente se transcribe:

Fecha del Acta constitutiva: 02/12/2022.

Denominación: AGROCOMERCIAL TERRA VERDE S.A.S.

Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en calle Mitre N° 757 piso: P.B de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Plazo; Veinte.(20) años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: Venta al por mayor en comisión o consignación de cereales (incluye arroz); oleaginosas y forrajeras excepto semillas. Acopio y acondicionamiento en comisión o consignación de cereales (incluye arroz); oleaginosas y forrajeras excepto semillas. Venta al por mayor de bebidas alcohólicas n.c.p (incluye la venta de aperitivos con alcohol, cerveza, sidra, etc.). Venta al por mayor de bebidas no alcohólicas (incluye la venta de aguas, sodas, bebidas refrescantes, jarabes, extractos, concentrados, gaseosas, jugos, etc.

Capital Social: El capital social es de 2.000.000,00 pesos, representado por 2.000.000,00 acciones de Un (1) pesos, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349

Administración: La administración y representación de la sociedad está a cargo de uno a cinco Personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes.

Autoridades: Se designa para integrar el Órgano de Administración: Titular: Cerda, Diego Alejandro DNI: 41.995.217, nacido 12/10/1999, estado civil soltero y domiciliado en calle Candelaria Nro. 978 de la ciudad de Leandro N. Alem., provincia de Misiones. Suplente: Osorio, Cristina Alejandra; DNI: 25.874.748, nacida en fecha 08/10/1977, estado civil soltera y domiciliado en calle Candelaria Nro.978 de la ciudad de Leandro N. Alem, provincia de Misiones.

Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el art. 55 LGS.

Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Diciembre de cada año.

\$ 100 498526 May. 3

---

**AGROPECUARIA EL TRENTINO S.A.**

## MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Reconquista Dr. José María Zarza, y del Dr. Leonardo Martín Cristofoli Secretario a/c, se hace saber que en los autos caratulados: AGROPECUARIA EL TRENTINO S.A. - CONTINUADORA DE "ROSATTI CELSO E HIJOS S.H." s/ Subsanación - Estatuto Y Designación De Autoridades - EXPTE. 161 AÑO 2022 CUIJ N° 21-05291938-7, se ha ordenado la siguiente publicación:

SOCIOS: Sr. ROSATTI CELSO ANTONIO, de apellido materno Beuchel, D.N.I. N° 7.879.644, de estado civil casado en primeras nupcias con la Señora Lidia Mabel Nadalich, de nacionalidad argentino, nacido el día 27 de Agosto de 1946, domiciliado en Zona Rural S/N de esta ciudad, Sr. ROSATTI HERNAN MARCELO, de apellido materno Nadalich, D.N.I. N° 21.817.453, de estado civil casado en primeras nupcias con la Señora Nerina Alejandra Suligoy, de nacionalidad argentino, nacido el día 26 de Diciembre de 1970, domiciliado en calle Gral. Güemes N° 1429 de esta ciudad; y, Sr. ROSATTI ARIEL GUSTAVO, de apellido materno Nadalich, D.N.I. N° 23.720.966, de estado civil soltero, de nacionalidad argentino, nacido el día 1 de junio de 1974, domiciliado en Zona Rural S/N, todos de la ciudad de Malabrigo. Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe.-

Fecha del Instrumento: 24 de Septiembre de 2019.-

Denominación: AGROPECUARIA EL TRENTINO S.A. - CONTINUADORA DE "ROSATTI, CELSO E HIJOS S.H."

Domicilio: en la ciudad de Malabrigo, Santa Fe.-

Sede Social: Calle Gral. Güemes N° 1429 de Malabrigo (SF)

Plazo: 50 años a partir de la inscripción en el Registro Público.-

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o en el extranjero, las siguientes actividades A) Agropecuarias y Servicios derivados: Explotación directa o por terceros en establecimientos rurales ganaderos, agrícolas, propiedad de la Sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta cruce de ganado de todo tipo o especie, explotación de tambos, cultivos, compra venta de cereales y oleaginosas, así como la compra, venta, distribución, importación y exportación, de materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. Realización de pulverizaciones, siembras, cosechas, y servicios agrícolas a terceros. Cuando los trabajos y/o servicios, en razón de la materia o como consecuencia de las disposiciones legales vigentes, lo requieran, serán hechos por profesionales matriculados en cada especialidad. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad Jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.-

Capital: CAPITAL Y APORTES: El capital social se fija en la suma de pesos seiscientos mil (\$600.000.-) divididos en seiscientas (600.-) acciones de valor nominal pesos un mil (\$1000.-), cada una, que los socios suscriben e integran en este acto de la siguiente manera: ROSATTI CELSO ANTONIO: ciento veinte (120.-) acciones, de valor nominal pesos un mil (\$1000.-) cada una, totalizando la suma de pesos ciento veinte mil (\$120.000.-); ROSATTI HERMAN MARCELO: doscientas cuarenta (240.-) acciones, de valor nominal pesos un mil (\$1000.-) cada una, totalizando la suma de pesos doscientas cuarenta mil (\$240.000.-); y ROSATTI ARIEL GUSTAVO: doscientas cuarenta (240.-) acciones, de valor nominal pesos un mil (\$1000.-) cada una,

totalizando la suma de pesos doscientas cuarenta mil (\$240.000.-); integrándose en su totalidad según balance practicado el 31 de agosto de 2019 con informe de Contador Público Nacional.-

**Administración:** La Administración y representación de la Sociedad estará a cargo de un Directorio, compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre el número de uno y tres miembros, como mínimo y máximo estipulado, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente, y en caso de órgano plural, un vicepresidente; éste último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros conforme el artículo 260 de la Ley General de Sociedades N° 19550, y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fijará la remuneración del directorio.-

**Fiscalización:** Estará a cargo de un síndico, tendiendo los acciones la facultad prevista en el artículo 55 de la Ley General de Sociedades N° 19550.-

**Designación de Directores Titulares y Director Suplente:** Se designan al Sr. ROSATTI HERNAN MARCELO D.N.I. N° 21.817.453 como Director Titular y al Sr. ROSATTI ARIEL GUSTAVO D.N.I. N° 23.720.966 como Director Suplente.

**Fecha de cierre de ejercicio:** 31 de agosto de cada año.-

**Secretario a/c:** Leonardo Martín Cristofoli

**Reconquista,** 24 de Abril de 2023.

\$ 300 498658 May. 3

---

## **ADHOC SA**

### **DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES**

En autos caratulados ADHOC S.A. s/Designación de autoridades; CUIT N° 30-71429569-8 que tramitan ante el Registro Público de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el siguiente edicto para publicitar la designación de autoridades de ADHOC S.A.: Designación de autoridades: La Asamblea General Ordinaria celebrada el 10 de Abril de 2023, por unanimidad Resuelve: renovar el Directorio de la Sociedad por un periodo de tres (3) ejercicios, es decir, hasta el 22 de Abril de 2026, quedando conformado el Directorio de la siguiente forma: Presidente del Directorio: Señor Gonzalo Martín, Apellido Ruzafa, nacido el 06 de Febrero de 1985, Argentino, Casado, DNI N° 31.457.546 CUIT N° 20-31457546-7, Domiciliado en calle Rodríguez 1135 Rosario, Provincia de Santa Fe, Vicepresidente: Señor Juan José, Apellido Scarafía, nacido el 19 de Diciembre de 1984 Argentino, Casado, DNI N° 31.393.297, CUIT N° 20-31393297-5, Domiciliado en calle 20 de Noviembre 9389 Rosario, Provincia de Santa Fe, Director Titular: Señor Manuel Francisco José, Apellido Córdoba, nacido el 27 de Diciembre de 1984, Casado, DNI N° 30.851.815, CUIT N° 23-30851815 -9, Domiciliado en calle Montevideo 342 Rosario, Provincia de Santa Fe, Director Suplente: Señor Jorge Gabriel, Apellido Chrestia, Argentino, nacido el 25 de

Marzo de 1987, DNI N° 32.775.183, CUIT N° 20-32775183-3 Soltero, Domiciliado en calle Avenida Carballo 230 Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 50 498693 May. 3

---

## **ARAGUAS TRUCKS S.R.L.**

### **CONTRATO**

I)SOCIOS: BARTOLACCI SUSANA MABEL nacida el 30 de septiembre de 1964, de 58 años de edad, de apellido materno VIDORET, casada en primeras nupcias con Araguas Claudio Javier, argentina, ama de casa, domiciliada en calle Santa Clara número 1269, de la localidad de San José de la Esquina (Provincia de Santa Fe), poseedora del documento nacional de identidad número 16.678.236, C.U.I.T. N° 27-16678236-3; ARAGUAS CLAUDIO JAVIER, nacido el 8 de febrero de 1963, de 60 años de edad, de apellido materno MORSELLINI, casado, argentino, transportista, domiciliado en calle Santa Clara número 1269, de la localidad de San José de la Esquina (Provincia de Santa Fe), poseedor del documento nacional de identidad número 14.883.660, C.U.I.T. N° 20-14883660-5 y ARAGUAS LUCAS MATIAS, nacido el 14 de julio de 1986, de 36 años de edad, de apellido materno BARTOLACCI, soltero, argentino, transportista, domiciliado en calle Laprida número 475, de la localidad de San José de la Esquina (Provincia de Santa Fe), poseedor del documento nacional de identidad número 32.475.915, C.U.I.T. N° 20-32475915-9.

2) FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCION: 14 de abril de 2023.

3) DENOMINACION SOCIAL: "ARAGUAS TRUCKS S.R.L."

4) DOMICILIO: Santa Clara N° 1269 de la localidad de San José de la Esquina, Provincia de Santa Fe.

5) OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero a las siguientes actividades: transporte automotor de cargas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Contrato Social.

6) DURACION: 30 años desde su inscripción.

7) CAPITAL SOCIAL: Pesos seiscientos mil (\$600.000.-).

8) COMPOSICION DE LOS ORGANOS DE ADMINISTRACION Y FISCALIZACION: Administración, Dirección y Representación: estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente", o "gerente", según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual y/o indistinta cada uno de ellos. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

Gerente: ARAGUAS LUCAS MATIAS con domicilio especial en calle Laprida n°475, de la localidad de San José de la Esquina (Provincia de Santa Fe).

9) ORGANIZACION DE LA REPRESENTACION LEGAL: la representación legal de la sociedad corresponde al Gerente.

10) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de marzo.

\$ 100 498659 May. 3

---

## **AGRARIA PRODUCTORES Y ASESORES S.A.**

### **MODIFICACIÓN DE ESTATUTO**

Se hace saber, con relación a AGRARIA PRODUCTORES Y ASESORES S.A., que en Asamblea General Extraordinaria de fecha 16 de septiembre de 2022, se ha resuelto modificar los artículos 3, 14 y 20 del estatuto de la sociedad, quedando en consecuencia redactados los mismos de la siguiente manera:

“Artículo 3º: Plazo: su duración es de 50 (cincuenta) años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.”

“Artículo 14º. El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por la mayoría de votos presentes. En caso de empate en una votación, el Presidente desempatará votando nuevamente. Deberá reunirse como mínimo con la frecuencia establecida en el art. 267 de la ley 19.550 o cuando lo requiera cualquier director, según la mecánica establecida en dicha norma. La Asamblea fija la retribución del Directorio. En cualquier caso, las reuniones de directorio podrán celebrarse utilizando mecanismos que les permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos, tanto sea que todos o algunos de ellos se encuentren a distancia utilizando plataformas que se lo permitan. En estos casos, quienes se comuniquen a distancia serán tenidos, a los fines del cómputo del quórum y de las mayorías para tomar decisiones, como presentes en la reunión. En las reuniones de directorio, en las cuales, al menos, algún participante se haya comunicado a distancia, se deberán cumplir con los siguientes requisitos: a) Que la sociedad utilice un sistema que otorgue libre acceso a todos los participantes mediante plataformas que permitan la transmisión en simultáneo de audio y video, que admita su grabación en soporte digital y que habilite la intervención con voz y voto de todos los asistentes, durante todo su desarrollo. b) Que en la convocatoria a la reunión se informe de manera clara y sencilla cuál es el medio de comunicación elegido y cuál es el modo de acceso a los efectos de permitir dicha participación. c) Que el representante legal de la sociedad conserve una copia en soporte digital de la reunión por el término de cinco años, la que deberá estar a disposición de cualquier socio que la solicite. d) Que una vez concluida la reunión sea transcrita en el correspondiente libro social, dejándose expresa constancia de las personas que participaron y estar suscripta por el representante social. e) En el supuesto de que mediare una interrupción del sistema de comunicación utilizado en la reunión antes que concluya que afecte al menos a uno de los participantes comunicados a distancia o la grabación de la misma, la reunión se suspenderá de pleno derecho y automáticamente durante quince minutos. En caso que pasado dicho lapso, no se hubiese podido reanudar el funcionamiento del sistema de comunicación a distancia o la grabación

de la misma, la reunión pasará a un cuarto intermedio para el primer día hábil posterior a la suspensión a la misma hora en que se hubiese iniciado la reunión suspendida, manteniendo plena validez las resoluciones adoptadas hasta ese momento. Reanudada la reunión en las condiciones expuestas y restablecida la comunicación de audio y video y su grabación, con todos los asistentes que constituyan el quórum necesario para continuar, se tratarán únicamente aquellos puntos de la agenda de la reunión que no hubieran sido considerados y/o resueltos antes de la interrupción. Si al reanudarse la reunión no se obtuviera el quórum necesario para continuar, la misma concluirá al tiempo de la interrupción.”

“Artículo 2º: Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos 243 y 244 de la ley de sociedades según la materia, clase de asamblea y convocatoria de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, que se considera constituida cualquiera sea el número de acciones con derecho a voto que detenten los presentes. En cualquier caso, las asambleas podrán celebrarse utilizando mecanismos que les permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos, tanto sea que todos o algunos de ellos se encuentren a distancia utilizando plataformas que se lo permitan. En estos casos, quienes se comuniquen a distancia serán tenidos, a los fines del cómputo del quórum y de las mayorías para tomar decisiones, como presentes en la asamblea. En las asambleas en las cuales, al menos, algún participante se haya comunicado a distancia se deberán cumplir con los siguientes requisitos: a) Que la sociedad utilice un sistema que otorgue libre acceso a todos los participantes mediante plataformas que permitan la transmisión en simultáneo de audio y video, que admita su grabación en soporte digital y que habilite la intervención con voz y voto de todos los asistentes, durante todo su desarrollo. b) Que en la convocatoria a la asamblea se informe de manera clara y sencilla cuál es el medio de comunicación elegido y cuál es el modo de acceso a los efectos de permitir dicha participación. c) Que el representante legal de la sociedad deje constancia en el libro de depósito de acciones y registro de asistencia a asambleas de aquellos que participen a distancia, por sí o por representación, con indicación de sus domicilios, documentos de identidad y número acciones y de votos que les corresponda. d) Que el representante legal de la sociedad conserve una copia en soporte digital de la asamblea por el término de cinco años, la que deberá estar a disposición de cualquier socio que la solicite, e) Que una vez concluida la asamblea, sea transcripta en el correspondiente libro social, dejándose expresa constancia de las personas que participaron y estar suscripta por el representante social. f) En el supuesto de que mediare una interrupción del sistema de comunicación utilizado en la asamblea antes que se cierre el acto asambleario, que afecte al menos a uno de los participantes comunicados a distancia o a la grabación de la misma, la asamblea se suspenderá de pleno derecho y automáticamente durante quince minutos. En caso que pasado dicho lapso, no se hubiese podido reanudar el funcionamiento del sistema de comunicación a distancia o la grabación de la misma, la asamblea pasará a un cuarto intermedio para el primer día hábil posterior a la suspensión a la misma hora en que se hubiese iniciado la asamblea suspendida, manteniendo plena validez las resoluciones adoptadas hasta ese momento. Reanudada la asamblea en las condiciones expuestas y restablecida la comunicación de audio y video y su grabación, con todos los asistentes que constituyan el quórum necesario para continuar, según el tipo y clase de asamblea, se tratarán únicamente aquellos puntos del orden del día que no hubieran sido considerados y/o resueltos antes de la interrupción. Si al reanudarse la asamblea no se obtuviera el quórum necesario para continuar, la asamblea concluirá al tiempo de la interrupción.”

\$ 190 498588 May. 3

---

**AGRO FO-K S.A**

## DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por Disposición de la Sra. Jueza a cargo del Registro Público de Venado Tuerto DRA MARIA CELESTE ROSSO, Secretaria de la DRA. M. JULIA PETRACCO en autos caratulados "AGRO FO-K S.A" s/Designación De Autoridades (Expte 162 / 2023) según decreto de fecha 25-04-2023 se ordena la siguiente publicación de edictos:

Según ACTA DE ASAMBLEA N° 20 de fecha 10-04-2023 y ACTA DE DIRECTORIO N° 54 de fecha 10-04-2023 se resolvió la Designación del DIRECTORIO para un NUEVO PERIODO de 3 (TRES) EJERCICIOS quedando integrado de la siguiente manera PRESIDENTE: RICARDO JULIAN ECHEVERRIA, de nacionalidad argentino, DNI N° 11.741.101, nacido el día 10 de Junio de 1.955, apellido materno MARTINEZ, de estado civil soltero, de profesión comerciante, CUIT 20-11741101-0, domiciliado en Calle Avenida 51 N° 40 de la Ciudad de Villa Cañas, Departamento General López, Provincia de Santa Fe. DIRECTOR SUPLENTE: GERARDO HECTOR ECHEVERRIA, de nacionalidad argentino, DNI N° 7.822.683, nacido el día 20 de Diciembre de 1.950, apellido materno MARTINEZ, de profesión comerciante, CUIT 20-07822683-9, casado en primeras nupcias con Blanca Susana Núñez DNI N° 11.153.138, domiciliado en Calle Avenida 59 N° 175 de la Ciudad de Villa Cañas, Departamento General López, Provincia de Santa Fe. Los Directores dan formal y expresa aceptación de los cargos designados y constituyen domicilios especiales en sus domicilios particulares declarados en sus datos personales. Venado Tuerto, 27 de Abril de 2023.

\$ 45 498706 May. 3

---

## BOAGRO AGRONEGOCIOS S.A.

### MODIFICACION DE ESTATUTO

Por resolución en trámite Carátula Boagro Agronegocios S.A. S/cambio de domicilio y jurisdicción, designación de autoridades, modificación al estatuto social (Art 1°, 5°, 8°, 9°, 10° y 11°) y nuevo texto ordenado Nro expediente 531/2022, del juez a cargo del Registro Público de Rafaela se ha dispuesto inscribir el cambio de domicilio y jurisdicción de "BOAGRO AGRONEGOCIOS S.A. desde la provincia de Córdoba a provincia de Santa Fe mediante Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 20/08/2021 y Acta de asamblea extraordinaria rectificativa rarificativa de fecha 12/05/2022 y Asamblea General Ordinaria de fecha 26/09/2022 se ha resuelto el cambio de jurisdicción y aprobación texto ordenado. Denominación: BOAGRO AGRONEGOCIOS S.A.

Domicilio y sede social: Ruta Provincial N° 69-S Km 73505, comuna de Colonia Bossi, Departamento San Cristóbal, jurisdicción de la Provincia de Santa Fe, República Argentina

Duración: 99 años contados desde la fecha de su inscripción

Objeto social: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o relacionada a terceros, importación y/o exportación; en cualquier punto de la Republica o en el extranjero las siguientes operaciones: 1) COMERCIALIZACION DE SEMILLAS: Producción, comercialización, representación, importación, y/o exportación de semillas para la explotación agrícola, en todos sus niveles, referidas también a sus líneas genéticas, explotar semilleros y/o

producir semillas originales propias. Siembra, seguimiento y cosecha de variedad de cultivos con el fin de obtener granos para ser comercializados como semillas. Manipulación de semillas de diferentes especies y variedades para la obtención de semillas híbridas y no híbridas, mejoramiento genético para el desarrollo de cultivos. II) AGROPECUARIA: Adquisición, explotación, arrendamiento, compraventa de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación del suelo, servicio de siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. III) COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS AGRICOLAS, FERTILIZANTES HERBICIDAS, PLAGUICIDAS Y AGROQUIMICOS: Compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de cereales, oleaginosos, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad. También podrá actuar como corredor, comisionista o mandataria de los productos de los artículos mencionados precedentemente de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente. IV) TRANSPORTE TERRESTRE: Transporte de carga, mercaderías, fletes, acarreos, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, transporte de granos, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques. Realizar operación de contenedores y despachos de aduanas por intermedio de funcionarios autorizados. b) Entrenar y contratar personal para ello. c) Emitir y negociar guías, cartas de porte, "warrants" y certificados de fletamentos. d) Elaborar, construir, armar, carrozar, equipar, transformar y reparar vehículos y sus partes integrantes, para adecuarlos a los fines dichos. e) Comprar, vender, importar y exportar temporaria o permanentemente vehículos adecuados a sus actividades y repuestos para los mismos. V) MANDATARIA: El desempeño de comisiones, representaciones, mandatos, explotación de marcas, licencias, relacionados con el objeto social. VI) FINANCIERAS: La financiación mediante dinero propio con garantía real, personal o sin garantía, a corto plazo y/o largo plazo, de apoje de capital o capitales a sociedades por acciones para negocios realizados o a realizarse de créditos para la obtención de prestaciones de bienes y servicios, y sumas de dinero a través de cualquier título de crédito como pagaré, contrato de mutuo. Quedan excluidas las operaciones y actividades comprendidas en las disposiciones de la Ley de entidades financieras, las que solo podrán ser ejercidas previa adecuación a la misma. Para la consecución del objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes sin restricción alguna, ya sean de naturaleza civil, comercial, laboral, administrativa o cualquier otra, que se relacionen directamente con el objeto social.

Capital social: \$100.000,00.- representado por 100.000 acciones de \$ 1,00 VN cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A" con derecho a 5 votos por acción suscriptas e integradas por Juan Pablo Casalis 50000 acciones lo que totaliza \$50.000 y sucesión de Pablo Adrián Nicola 50000 acciones lo que totaliza \$50.000.

Administración y representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de Uno (1) y un máximo de Tres (3), electos por el término de 3 ejercicios.

La nómina de autoridades de la sociedad quedó integrada de la siguiente forma: Directorio PRESIDENTE: Casalis Juan Pablo, DNI 27.540.834, CUIT 20-27540834-5, argentino, sexo masculino, casado, profesión Ingeniero Agrónomo, fecha de nacimiento 22/10/1979, con domicilio en

Rivadavia 862, de la localidad de Brinkmann, provincia de Córdoba, República Argentina y DIRECTOR SUPLENTE: González Lorena Magali, DNI 26.152.101, CUIT 2726152101-1, argentina, sexo femenino, viuda, fecha de nacimiento 27/09/1977, profesión Ingeniera Agrónomo, con domicilio en calle Avellaneda S/N, Colonia Bossi, provincia de Córdoba, República Argentina

Fiscalización. Prescindirá de la sindicatura, a cargo de los socios (art. 55LGS) Disolución y Liquidación: por las causales art. 94 LGS. Julia Fascendini, secretaria.

\$ 260 498585 May. 3

---

## **CENTRO MEDICO LITORAL S.R.L.**

### **MODIFICACION DE CONTRATO**

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público Reconquista Dr. Fabián Silvano Lorenzini y del Dr. Leonardo Martín Cristofoli Secretario a/c, se hace saber que en los autos caratulados: "CENTRO MEDICO LITORAL S.R.L. s/ Contrato Y Designación De Autoridades", EXTE. N° 122 AÑO 2023 CUIJ N° 21-05292336-8, se ha ordenado la siguiente publicación:

SOCIOS: Sres. LOCATELLI RODOLFO MANUEL, de apellido materno Paiva Valdovinos, DNI N° 27.358.080, CUIT N° 20-27358080-9, nacido el 06 de Abril de 1979, de nacionalidad argentina, casado en primeras nupcias con Sra. Milocco Vanesa Valeria, de profesión médico, domiciliado en calle Rene Favaloro N° 1810, de la ciudad de Malabrigo, departamento General Obligado, provincia de Santa Fe; AQUINO DANIEL ALBERTO, de apellido materno Barrios, DNI N° 25.764.000, CUIT N° 20-25764000-1, nacido el 19 de Junio de 1978, de nacionalidad argentina, casado en primeras nupcias con Sra. Sciombra Rosa Blanca, domiciliado en calle 1° de Mayo N° 2141, de la ciudad de Vera, departamento Vera, provincia de Santa Fe; y la Srta. LOCATELLI VERONICA ANDREA, apellido materno Paiva Valdovinos, DNI N° 30.865.597, CUIT N° 27-30865597-6, nacida el 01 de Agosto de 1984, de nacionalidad argentina, casada en primeras nupcias con el Sr. Aquino Adrián Matías, de profesión médico, domiciliada en calle San Martín N° 1447, de la ciudad de Malabrigo, departamento General Obligado, provincia de Santa Fe.-

Fecha del Instrumento: 22 de Marzo de 2023.-

Denominación: CENTRO MEDICO LITORAL S.R.L.-

Domicilio: en la ciudad de Malabrigo, Santa Fe.-

Sede Social: Calle 25 de Mayo N° 850 de la ciudad de Malabrigo, provincia de Santa Fe.—Plazo: 50 años a partir de la inscripción en el Registro Público.-

Objeto: a) Servicios médicos y toda actividad relacionada a la salud, bioquímicos, de laboratorios, análisis clínicos, medicina laboral y medicina preventiva, traslados a accidentados y enfermos de todo tipo, y todos los servicios complementarios de la asistencia médica, así como la atención de pacientes ambulatorios y atención e internación médica domiciliaria en todos los grados de complejidad, servicios médicos a domicilio y traslados entre instituciones médicas y/o a domicilios;

la atención de enfermos a domicilio y/o internados en dependencias médicas, geriátricas y/o de reposo; así como su traslado en ambulancias o cualquier otro medio idóneo no convencional, sea marítimo, fluvial o aéreo, adaptado o adaptable a tal fin para realizar estudios, de alta y baja complejidad y, sus correspondientes tratamientos, internaciones y/o diálisis; Medicina integral: la prestación de servicios de asistencia, asesoramiento y atención médica; organización, instalación y explotación de sanatorios, clínicas, geriátricos y demás instituciones similares, ejerciendo su dirección técnica por intermedio de médicos con título habilitante y administrativo, abarcando todas las especialidades que se relacionen directa e indirectamente con aquellas actividades médicas, ofreciendo y prestando toda clase de tratamiento médico quirúrgico, físico, químico, psíquico, electrónico y nucleónico, prestando dichos servicios a entidades públicas y/o privadas, obras sociales, medicinas prepagas, compañías de seguro y accidentes de riesgo del trabajo, personas humanas y/o empresas; b) Prestación de servicios y explotación de establecimientos asistenciales, sanatorios y clínicas médicas, quirúrgicas y de reposo, a cuyo fin podrá adquirir, construir o arrendar o hacer convenios con los existentes, así como la asistencia integral o parcial de enfermos y/o internados en instalaciones propias o de terceros, ejerciendo la dirección técnica y administrativa de esa actividad en los respectivos establecimientos, abarcando todas las especialidades, servicios y actividades que se relacionen directa o indirectamente con el arte de curar, por medio de profesionales con título habilitante. c) Explotación del Servicio de clínica médica, a través de un equipo de profesionales independiente, que brinde asistencia médica a pacientes que consultan de manera ambulatoria (en consultorios externos), o que requieren internación por enfermedades agudas y crónicas (en sala general e internación transitoria), y realicen el seguimiento de aquellos enfermos, quirúrgicos y no quirúrgicos, que por su gravedad o alto riesgo necesiten ingresar en cuidados críticos y resolver su cuadro. Todo ello ejerciendo la dirección técnica y administrativa de esa actividad en sanatorios privados propios y/o ajenos, a través de todo tipo de convenios. d) Prestación de Servicios de Emergencias Médicas, utilizando al efecto una base central o base de comunicaciones conectadas con otros centros y unidades móviles asistenciales durante las veinticuatro horas, los trescientos sesenta y cinco días del año, mediante unidades propias o de terceros, incluida la prestación de asistencia médica extra hospitalaria no programada y asistencia de enfermería; b) La administración de contratos de salud, de sanatorios y/o clínicas y servicios de medicina laboral, higiene, seguridad industrial, servicios de informática, auditorías interna y externa, relacionadas con la salud; e) Compra, venta, enajenación, adquisición, permuta, distribución, transporte, consignación, representación, importación y exportación de aparatos e instrumental médico, quirúrgico, ortopédico, imagenológico, de diagnóstico, tratamiento, productos químicos, farmacéuticos, y de todo otro elemento que se destine al uso y práctica de la medicina.- Todas estas actividades enunciadas previamente, se ejercerán estrictamente referidas al funcionamiento de entidades dedicadas al arte de curar y en todos los casos prestadas por profesionales con títulos habilitados por las normas vigentes en la materia.- Para la ejecución de lo precedentemente expuesto, la sociedad tendrá capacidad legal absoluta para llevar a cabo todo tipo de actos, contratos y operaciones referidas a lo aquí descripto y plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá utilizar o realizar, sin restricciones, todas las operaciones o actos jurídicos que se relacionan con su objeto social, sin más limitaciones que las establecidas por la Ley general de sociedades N° 19550 y Código Civil y Comercial de la Nación.-

Capital: CAPITAL Y APORTES: El capital social se fija en la suma de pesos dos millones cien mil (\$2100000.-) divididos en dos mil cien (2100.-) cuotas sociales de valor nominal pesos un mil (\$1000.-), cada una, que los socios suscriben e integran en este acto de la siguiente manera: LOCATELLI RODOLFO MANUEL: setecientas (700.-) cuotas sociales, de valor nominal pesos un mil (\$1000.-) cada una, totalizando la suma de pesos setecientos mil (\$700000.-); AQUINO DANIEL ALBERTO: setecientas (700.-) cuotas sociales, de valor nominal pesos un mil (\$1000.-) cada una, totalizando la suma de pesos setecientos mil (\$700000.-), y LOCATELLI VEROF A ANDREA

setecientas (700.-) cuotas sociales, de valor nominal pesos un mil (\$1000.-) una, totalizando la suma de pesos setecientos mil (\$700000.-); que integran en dinero en efectivo en su totalidad.-

Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no, quienes podrán actuaren forma individual, indistinta y/o alternativamente cualquiera de ellos.

Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, tienen todas las facultades para administrar y disponer de los bienes de la sociedad, sin limitación alguna. Puede en consecuencia efectuar y suscribir todos sus actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, pudiendo celebrar a nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos tendientes al cumplimiento del objeto social con la única excepción de prestar fianza y garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. El y/o los gerentes designados contrataran un seguro de caución por la suma de pesos cuatrocientos mil (\$400.000) cada uno conforme el art. 157 tercer párrafo de la ley 19550.-Gerentes: LOCATELLI RODOLFO MANUEL D.N.I. N° 27.358.080, AQUINO DANIEL ALBERTO D.N.I. N° 25.764.000 y la Srta. LOCATELLI VERONICA ANDREA D.N.I. N° 30.865.597, como los socios a cargo de la gerencia, todos como Gerentes titulares, quienes, estando presentes en éste acto, aceptan el cargo y manifiestan en carácter de declaración jurada, no estar comprendido de las prohibiciones e inhabilitaciones del art. 264 de la ley 19.550

Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.-.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Dr. Leonardo Martín Cristofoli, Secretario a/c.

Reconquista, 26 de abril de 2023.

\$ 500 498656 May. 3

---

**CAR-PACK S.R.L.**

#### MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rosario, se hace saber a los fines del Art. 10 de la Ley 19.550 que se ha procedido a la INSCRIPCION de la "PRORROGA DEL CONTRATO SOCIAL - AUMENTO DE CAPITAL y AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL" de la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "CARPACK S.R.L.".

PRORROGA ACTUAL: dispuesta mediante contrato de fecha 23/06/2021, por el término de quince (15) años contados desde su vencimiento el 11/07/2021, y hasta el 11/07/2036.-AUMENTO DE CAPITAL: de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000.-) a PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$ 800.000.-), lo que se suscribe en la misma proporción a sus tenencias anteriores, e integra en un 25 % en la fecha y el saldo en dos años, modificándose con ello la cláusula quinta del contrato social, y correspondiendo a Carina Andrea Portocarrero 76.000 cuotas de \$10.- cada una; y José Ignacio Sánchez Tojo 4.000 cuotas de \$ 10.- cada una.-

OBJETO SOCIAL: se modifica la cláusula cuarta, estableciéndose que la sociedad tiene por objeto desarrollar por cuenta propia, por cuenta de terceros y/o asociada a terceros: a) El servicio de transporte de cargas en general, ya sea de personas, y/o cosas, y/o semovientes, por medios terrestres, provincial, interprovincial, nacional e internacional, destinado a personas privadas, públicas y/u organismos descentralizados del Estado nacional, provincial y/o municipal; b) El depósito, acopio, distribución y logística de cosas y/o cualquier tipo de mercaderías, propias y/o de terceros; depósito y/o archivo de documentación e información, por cualquier medio: mecánicos, electrónicos e informáticos; c) compra, venta y administración de inmuebles rurales y/o urbanos propios, dentro y fuera del territorio del país; d) El otorgamiento y/o explotación y/o desarrollo de franquicias de los servicios incluidos en este objeto social, ya sean propias y/o de terceros, dentro o fuera del país, con plena capacidad jurídica para adquirir y ejercer derechos y contraer y cumplir obligaciones, y realizar actos referidos a su objeto no prohibido por las leyes y/o contrato.

\$ 80 498628 May. 3

---

## **5 DE NOVIEMBRE SALUD S.R.L**

### **CONTRATO**

Por disposición del Secretario del Registro Público de Comercio de Rosario, Dra. Mónica Gesualdo, se hace saber que se ha constituido 5 DE NOVIEMBRE SALUD S.R.L.

1) Socios: LUCAS ANDRES RECANATESI argentino, DNI 28.576,198, sexo masculino de profesión Abogado estado civil soltero, con domicilio en calle Bv. Eva Perón 372 de la ciudad de El Trebol, Provincia de Santa Fe, CUIT 20-28576198-1 nacido el 18108/1981, de nacionalidad argentino, de profesión abogado y el señor Ariel Batrichevich, DNI 25.002.462, cuit 20-25002462-3 sexo masculino con domicilio legal en calle Río Negro 2723 de la localidad de Granadero Baigorria provincia de Santa Fe, de estado civil Casado y nacionalidad argentina, nacido el 20/12/1975 de profesión empleado.

2) Fecha de constitución: 7/12/2022.

3) Denominación social: 5 DE NOVIEMBRE SALUD S.R.L.

4) Domicilio, San Juan 1864 P. 2 Dpto. 7 de la Ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe

5) Objeto social: Realización por cuenta propia de terceros o asociada a terceros la prestación dentro del ámbito de todo el territorio Municipal, Provincial y Nacional de los siguientes servicios y actividades: A) Desarrollo y aplicación de metodologías tendientes a la medición del gasto y financiamiento en Salud, tanto fronteras adentro como en el exterior del país. B).- Estudios de factibilidad y alternativas de financiamiento de proyectos orientados a la cobertura de salud en general y acceso a medicamentos en particular. C).- Asesoramiento de obras sociales, mutuales y otras prestadoras de servicios de salud en material legal, comercial, de marketing, financiero y empresario. O).- Estudios de mercado y marketing integral en el área de salud. E).- Evaluación, diseño y formulación de proyectos de inversión, estudios de factibilidad técnico-económicos y análisis de relaciones costo-beneficio y costo-efectividad. F).-Asesoramiento de empresas y entidades de prestación de servicios de salud en la implementación de políticas y procesos de

selección de personal y capacitación de las entidades contratantes.. Reingeniería organizacional y Reconversión de Empresas de salud, implementación de planes de marketing y desarrollo empresarial. G).- Planificación y control de la gestión técnica y administrativa de la empresa. H).- Organización administrativo contable y auditoría privada médica y farmacéutica. I).- Estudio, diseño e implementación de sistemas de costos. Auditoria privada preventiva Médico-legal. J).- Ingeniería y arquitectura hospitalaria. Evaluación y propuesta de adecuación de edificios e instalaciones. K).Optimización en compra de insumos médicos y odontológicos. L).- Servicio de asesoría legal y presentación y contestación de reclamos administrativos. Asistencia y patrocinio letrado en audiencias administrativas ante la Superintendencia de Servicios de salud, Secretaría de defensa al consumidor y defensoría del pueblo y Defensa de los usuarios del sistema de salud. M).- Asesoramiento sobre derechos y deberes de afiliados y de obras sociales, de entidades de medicina prepaga y de la cobertura federal y/o provincial de salud. N):- Asesoramiento legal y servicio de patrocinando a entidades y Asociaciones civiles en el reclamo de prestaciones a obras sociales, entidades de medicina prepaga o el estado. Ñ).-Asesoramiento, gestión y consultoría a obras sociales, entidades de medicina prepaga, a profesionales de la salud, y a prestadores del servicio de salud ( Hospitales, centros médicos, Sanatorios, institutos de rehabilitación). O).- Asesoramiento y redacción de documentos en el marco de la legislación de los derechos del paciente y la legislación de protección de datos personales (consentimiento informado, historia clínica, datos personales, etc) P)-. Consultoría de actualización e información normativa y jurisprudencial permanente. O).- Intimación y ejecución de la determinación de deuda por fiscalización de aportes y contribuciones al subsistema de obras sociales. Quedan expresamente excluidas del objeto social todas aquellas actividades para cuyo ejercicio la ley exija requisitos especiales que no cumpla la sociedad. Las partes se sujetan a lo establecido por la resolución ministerial o ministerio PCIA de Santa Fe 521/1991 y modificatorias. Las actividades que integran el objeto social podrán ser desarrolladas así mismo de modo indirecto por la sociedad mediante la participación en cualquier otra sociedad o empresa de objeto idéntico o análogo y/o tercerización de servicios,

6) Duración: 20 años a partir de su inscripción.

7) Capital Social: Pesos cuatrocientos Mil (\$ 400.000).

8) Composición de los Órganos de Administración: Gerente LUCAS ANDRES RECANATESI argentino, DNI 28.576.198, sexo masculino de profesión Abogado estado civil soltero, con domicilio en calle Bv. Eva Perón 372 de la ciudad de El Trebol, Provincia de Santa Fe, CUIT 20-28576198-1 nacido el 18/08/1981, de nacionalidad argentino, de profesión.

9) Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el art. 55 LGS.

10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre.

\$ 150 498675 May. 3

---

**CENTRO DE RADIOTERAPIA S.A.**

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En la Asamblea general ordinaria celebrada el 23 de marzo del 2023, que consideró los estados contables del ejercicio cerrado el 30-11-2022, en el punto 4 del orden del día, se nombró un nuevo directorio por el término de tres ejercicios económicos. Resultaron reelegidos los mismos miembros del Directorio Saliente. El Directorio quedó constituido por las siguientes personas: Presidente, Dr. Juan Bautista Reñe Ferrero, D.N.I. 6.247.430; Vicepresidente, Dr. Luis María Reñe, D.N.I. 92.472.068; Directores Titulares, Dr. Nicholas José Ree, 92.472.065, D.N.I. y Lic. Martha Inés Reñe, D.N.I. 92.472.067.

\$ 50 498661 May. 3

---

## **COHERENCIA VITAL S.A.S.**

### **CONTRATO**

A efectos del art. 37 de la Ley 27.349, se hace saber que por instrumento de constitución de fecha 22 de Marzo de 2023, se ha resuelto constituir una sociedad por acciones simplificadas que girará bajo la denominación de "COHERENCIA VITAL" S.A.S, cuyos socios son: Yanina Paola Olguin, argentina, nacida 27/12/1985, DNI 32073239, CUIT 27320732390, de estado civil casada, de profesión Médica, con domicilio en calle Alvear 776, de Rosario, provincia de Santa Fe; Su plazo de duración es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. La sociedad tiene por objeto: la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades, en cualquier parte de la República o del extranjero: diseño, desarrollo, administración y explotación de servicios informáticos y/o electrónicos y/o software y/o plataformas web y/o aplicaciones y de otros servicios vinculados a éstos para gestionar atención y capacitación médica humana y animal y de salud ambiental; promoción, desarrollo y comercialización de servicios y productos de asistencia médica integral, prestación de servicios médicos humanos y/o de telemedicina; comercialización, compra, venta, distribución, representación, importación y/o exportación de bienes y/o servicios con las actividades precedentemente enunciadas; y prestación de servicios de formación y capacitación en áreas de medicina humana y ambiental. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. En el ejercicio de su actividad la sociedad podrá instalar, administrar y explotar establecimientos de salud públicos o privados. La sociedad contratará profesionales con conocimiento e incumbencia sobre la materia, los mismos deberán estar inscriptos en la matrícula respectiva y deberán cumplir con los requisitos propios de la prestación que deban ejecutar, siempre según lo que requiera la prestación que deba producir y dando cumplimiento a la normativa que regula dicha actividad. El capital social es de Pesos Ciento Treinta y Nueve Mil (\$ 139.000), representado por Trece Mil Novecientas (13.900) acciones ordinarias, nominativas, no endosables de pesos diez (\$ 10.-) de valor nominal cada una. La administración estará a cargo de una a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, quienes serán denominados Directores, deberá designar por lo menos un director suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. La representación estará a cargo de un Director designado como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración, podrá designarse vicerepresentante, quien reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. La representación legal de la Sociedad y el uso de la firma social corresponde al Presidente del Directorio en forma individual o a quienes ejerzan sus funciones por reemplazo. Se hace saber que se ha designado como Directora Titular y accionista a Yanina Paola Olguin y como Directora

Suplente a María Emilia Bardeggia, argentina, nacida el 5/05/1992, con D.N.I. N° DNI 36.720.196, CUIT 27-36720196-2, de estado civil soltera, coach en salud, con domicilio en 3 de Febrero 1685 - piso 03 depto. 05, de Rosario, provincia de Santa Fe. El ejercicio económico de la Sociedad cierra el día 31 de enero de cada año. En relación a la sede social, la misma ha sido fijada en Salta 2401 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 100 498674 May. 3

---

**CONCRETO CONSTRUCCIONES**  
**SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD**  
**LIMITADA (S.R.L.)**

**CONTRATO**

Por estar así dispuesto en autos caratulados: CONCRETO CONSTRUCCIONES SRL s/ Constitución, Expte. 1390/2023, se hace saber a fin de su inscripción en el Registro Público de acuerdo a lo establecido por la ley 19.550:

1) Socios: CASTELLO GHIGGI, RODRIGO, DNI: 38.054.171, CUIT 20-38054171-9, de nacionalidad argentina, nacido el 26 de enero de 1994, con domicilio en calle Callao 1255 Piso 18 Depto. B de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión ingeniero civil y de estado civil soltero; y ESPILOCIN, CARLA MELINA, DNI: 37.449.512, CUIT 27-37449512-2, de nacionalidad argentina, nacida el 08 de noviembre de 1993, con domicilio en calle Callao 1255 Piso 18 Depto. B, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión ingeniera civil y de estado civil soltera.

2) Lugar y fecha de instrumento de constitución: Rosario, 21 de Marzo de 2023

3) Denominación Social: CONCRETO CONSTRUCCIONES S.R.L.

4) Domicilio Legal: Callao 1255 Piso 18 Depto. B de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) construcción, y/o reforma y/o refacción de inmuebles rurales y/o urbanos de cualquier naturaleza, edificios residenciales y/o no residenciales, estructuras metálicas y/o de hormigón, caminos, puentes, desagües, obras viales, sanitarias y/o obras hidráulicas, incluso sometidas a régimen de propiedad horizontal u otros derechos reales, urbanizaciones, obras viales y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, de carácter público y/o privado tanto proyecto y dirección de las mismas, por sistema de compra venta al costo o constitución de consorcios de propietarios y otras modalidades de contratación permitidas por la ley; b) prestación de servicios de asesoramiento, consultoría, gestión y/o prestación de servicios relativos al objeto de la sociedad y en especial sobre proyectos de ingeniería, obras y asistencia en materia constructiva. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por éste contrato.

6) Plazo de duración: 90 años a partir de su inscripción en el Registro Público.

7) Capital Social: El capital social es de pesos ochocientos mil (\$ 1.000.000) representado por ochocientas (1.000) acciones valor nominal mil pesos (\$ 1 000) cada una.

Administración y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, en forma indistinta, socios o no, quienes durarán en su cargo mientras su mandato no sea revocado. A tal fin, utilizarán su firma habitual, precedida de la denominación social y seguida de las palabras "Socio Gerente" o "Gerente". Serán designados por acta aparte. Los gerentes, en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 375 del Código Civil y Decreto N° 5965/63 artículo 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Se resuelve por unanimidad la determinación de un (1) Socio Gerente y designar como tal al socio CASTELLO GHIGGI RODRIGO DNI 38.054.171 quien actuará en un todo de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social; presente en este acto, acepta el cargo encomendado comprometiéndose a desempeñarlo de acuerdo al Contrato Social y las normas vigentes.

8) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones asentarán en un libro especial rubricado, que será el libro de actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar y firmado por todos los presentes. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el art. 160 de la ley 19.550. Podrá decidirse el establecimiento de un órgano de fiscalización según lo previsto en el art. 158 de la citada ley.

9) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Octubre de cada año.

\$ 125 498494 May. 3

---

**CONSTRUCCIONES ALVAREZ S. R. L.**

## CONTRATO

LUIS HERNAN CELEDONIO ALVAREZ, argentino, nacido el 09 de octubre de 1975, D.N.I. 24.784.213; CUIT N° 20-24784213-7, divorciado, según consta en Expte. N° 21-11387129-3, inscripto al Tomo 176, Folio 392, Resolución 1190 de fecha 04/05/2022, que se tramita en el Trib. Colegiado de 1era. Inst. Única Civil de Familia 5ta. Nom. De Rosario y el señor GABRIEL SERGIO ALVAREZ, argentino, nacido el 25 de septiembre de 1979, soltero, DNI 27.462.591; CUIT N° 2027462591-1, ambos con domicilio en Rueda N° 4167 de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante

CAPITAL SOCIAL: se establece en la suma de PESOS UN MILLÓN el cual se halla dividido en diez mil Cuotas de Capital de pesos cien cada una; siendo suscripta totalmente por los señores socios en este acto de la siguiente manera:

LUIS HERNAN CELEDONIO ALVAREZ, suscribe cinco mil cuotas de capital de pesos cien cada una y

que representan pesos quinientos mil y GABRIEL SERGIO ALVAREZ, suscribe, cinco mil cuotas de capital de pesos cien cada una y que representan pesos quinientos mil.- La integración del Capital se efectúa de la siguiente manera: El 25 % del Capital Suscripto o sea la suma de pesos doscientos cincuenta mil en dinero en efectivo, el resto en efectivo a cabo de los tres años.

**DURACION:** por el término de diez años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

**OBJETO:** El mismo será: A) Construcción, reforma y reparación de calles, autopistas, carreteras, puentes, túneles, vías férreas y pistas de aterrizaje, la señalización mediante pintura. B) Construcción, reforma y reparación de edificios no residenciales incluyendo construcción, reforma y reparación de restaurantes, bares, campamentos bancos, oficinas, galerías comerciales, estaciones de servicio, edificios para tráfico y comunicaciones. Garajes, edificios industriales y depósitos, escuelas. También viviendas unifamiliares y multifamiliares; bungalows, cabañas, casas de campo, departamentos, albergues. C) Servicios inmobiliarios realizados por cuenta propia, con bienes urbanos propios

D) Alquiler de equipo de construcción o demolición dotada de operarios.

**SOCIO GERENTE:** Se designa al socio: GABRIEL SERGIO ALVAREZ.

**USO DE LA FIRMA SOCIAL:** Estará a cargo del socio gerente, quien usará su propia firma con el aditamento de socio gerente, precedida por la denominación social; actuando en forma individual.

**FISCALIZACION:** A cargo de todos los socios.

**BALANCE GENERAL Y RESULTADOS:** La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de OCTUBRE de cada año.

\$ 100 498552 May. 3

---

## **DISTRIBUIDORA CASELLA S.R.L.**

### **CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 100 inc. b) de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se hace saber que el 19 de abril de 2023 se instrumentó lo siguiente:

1) Cesión de cuotas sociales: Andrés Ignacio Casella, cede, vende y transfiere la totalidad de sus cuotas, es decir, 120 cuotas sociales, de \$ 10.- cada una, a favor de: Adolfo José Casella, argentino, D.N.I. N° 06.077.193, CUIL N° 20-06077193-7, nacido el 28 de octubre de 1949, estado civil casado en primeras nupcias con Adriana Graciela D'angelo, de profesión empresario, domiciliado en calle San Nicolás N° 114 de la localidad de Sargento Cabral.

\$ 50 498645 May. 3

---

## **DROGUERIA 20 DE JUNIO S.A.**

### **ESTATUTO**

Se hace saber que por Acta de Asamblea de fecha 15/11/2022 se ha procedido a elegir un nuevo Directorio, quedando compuesto de la siguiente manera: Presidente: Mario Roberto Litmanovich, DNI 11.871.041; Vicepresidente: María Eugenia Luraschi, DNI: 11.446.454; Directora titular: Mirta Adriana Litmanovich, DNI: 12.360.034; Director titular: Matías Saúl Litmanovich, DNI: 31.115.965; Director titular: Gastón Litmanovich, DNI: 32.166.461, Director titular: Tomas Litmanovich, DNI: 33.189.837 y Director Suplente: Rodolfo Ángel Bertolini, DNI: 13.255.996. Todos los mencionados aceptan el cargo para los que fueron designados, fijando asimismo, de acuerdo con lo prescripto en el Art. 256, último párrafo de la ley 19.550 y sus modificaciones, el siguiente domicilio especial para todos los directores: 9 de julio 1193 de Rosario, Santa Fe.

\$ 50 498578 May. 3

---

## **DIPA EQUIPAMIENTOS 4X4 SRL**

### **CONTRATO**

Se hace saber que ha sido inscripto en el Registro Público de Comercio, el contrato social otorgado en la ciudad de Rosario en fecha 23 de marzo de dos mil veintitrés, bajo las siguientes bases:

1.- Denominación social: "DIPA EQUIPAMIENTOS 4X4 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

2.- Socios: PATRICIO ANDRES CAPPIELLO, de apellido materno Grassi, argentino, nacido el 03 de noviembre de 1978, Documento Nacional de Identidad N° 26.986.388, C.U.I.T N° 23-269863889, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Aymara 8070 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa fe y DIEGO MARTIN POZZI, de apellido materno Vázquez, argentino, nacido el 25 de julio de 1977, Documento Nacional de Identidad N° 25.840.851, C.U.I.T N° 2325840851-9, casado en primeras nupcias con Luciana Guadalupe Olmos, Documento Nacional de Identidad N° 30.166.471, de profesión comerciante, domiciliado en calle 9 de julio 1432 piso 10 departamento B de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

3.- Domicilio Social: Perú 476 de la ciudad de Rosario, Santa Fe.

4.- Fecha de instrumento de constitución: 23 de marzo de 2023

5.- Plazo: 99 años, a partir de su inscripción en el Registro Público.

6.- Objeto: A) Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de neumáticos, sus partes y accesorios y artículos de gomería en sus más variados tipos formas o estilos y todo otro producto relacionado con la industria automotriz. B) Colocación de neumáticos, ruedas, llantas y accesorios, nuevos y usados; servicios de reparación de neumáticos, ruedas y llantas, de alineación y balanceo, rotación de ruedas y demás servicios propios de gomería de automotores. C) Prestación de servicios de taller de automotor multirubro, multimarca, mecánica en general, chapería, pintura, electricidad, inyección, puesta punto, cerrajería del automotor y maquinaria pesada. Servicio de colocación y venta de repuestos y accesorios, fluidos, cambio y reparación integral de auto partes. Servicios de lubricentro. Equipamiento de automotores.

7.- Capital: El capital social se fija en la suma de pesos SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000) dividido en 600 cuotas de pesos UN MIL (\$ 1000) cada una de ellas, que los socios suscriben de la siguiente manera: PATRICIO ANDRES CAPIELLO, suscribe la cantidad de TRESCIENTAS (300) cuotas de pesos UN MIL (\$ 1000) cada una, las que representan en pesos TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000) que corresponde a un CINCUENTA por ciento (50 %) del capital social. DIEGO MARTIN POZZI, suscribe la cantidad de TRESCIENTAS (300) cuotas de pesos UN MIL (\$ 1000) cada una, las que representan en pesos TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000) que corresponde a un CINCUENTA por ciento (50 %) del capital social. El capital será integrado en efectivo, depositando cada uno de los socios el 30% del capital suscrito, que representa un total de pesos CIENTO OCHENTA MIL (\$ 180.000), y el remanente dentro de los dos años según lo prescribe la Ley 19.550. El 30% que integran en efectivo en el trámite de la constitución societaria, lo hacen de la siguiente manera: PATRICIO ANDRES CAPIELLO integra en pesos NOVENTA MIL (\$ 90.000) que representan la cantidad de NOVENTA (90) cuotas de pesos UN MIL (\$ 1000) cada una y DIEGO MARTIN POZZI integra en pesos NOVENTA MIL (\$ 90.000) que representan la cantidad de NOVENTA (90) cuotas de pesos UN MIL (\$ 1000) cada una. El importe de las integraciones, equivalentes al treinta (25%) por ciento del capital social, es decir cien mil pesos (\$150.000) se acredita con la boleta de depósito del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.

8.- Administración y fiscalización: Estará a cargo de dos o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio gerente" o "gerente", según sea el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma conjunta.

La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

9.- Fecha de cierre: 31 de mayo de cada año.

\$ 120 498598 May. 3

---

**EL APRENDIZ S.R.L.**

## CONTRATO

Se hace saber que ha sido inscripta en el Registro Público de la ciudad de Rosario, la prórroga de "EL APRENDIZ S.R.L.", siendo su contenido principal el siguiente: 1.- PRORROGA: se decide prorrogar el término de duración de la sociedad por 10 (diez) años más contados partir de la fecha de vencimiento del contrato social. De tal forma la respectiva cláusula de duración de la sociedad

queda redactada de la siguiente forma: "TERCERA: El término de duración de la sociedad se fija en 20 (veinte) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, venciendo de tal forma el 27 (veintisiete) de marzo de 2033"

2.- FECHA DEL INSTRUMENTO: 16 de marzo de 2023.

3.- RATIFICACION CONTRATO SOCIAL: Se ratifican y confirman expresamente todas las demás cláusulas y condiciones del contrato social primitivo que no hubieran sido expresamente modificadas por éste acto.

\$ 50 498515 May. 3

---

### **EME CONSTRUCCIONES S.R.L.**

#### **CESION DE CUOTAS**

Por disposición del Sr. Juez Ricardo Alberto Ruiz a cargo del Registro Público Rosario, en autos caratulados: "EME CONSTRUCCIONES S.R.L. s/ CUIT 3070356647-9 Transferencia De Cuotas X Fallecimiento Socio Mura, Edgardo Roberto" CUIJ N° 21-05532495-3 Expte. N° 1416/2023, se ha ordenado la publicación por un día de la transferencia a sus herederos, de las SEISCIENTAS SETENTA (670) cuotas de capital que correspondían al causante Edgardo Roberto Mura en eMe CONSTRUCCIONES S.R.L., con domicilio en Avenida Dorrego N° 709 de la ciudad de San Lorenzo, Pcia de Sta. Fe, CUIT 3070356647-9, contrato social inscripto al igual que sus modificaciones en el Registro Público de Comercio en Contratos al T° 150 F° 101771170 en fecha 14 de julio de 1999, T° 160 F° 20732 N° 1555 de fecha 9 de septiembre de 2009 y T° 169 F° 9567 N° 2177 de fecha 11 de diciembre de 2018, T° 170 F° 5239 N° 1107 de fecha 15 de julio de 2019 y T° 172 F° 7131 N° 1367 de fecha 2 de septiembre de 2021), a sus únicos y universales herederos declarados en autos mediante Resolución N° 1145 de fecha 13/09/2021, según el siguiente detalle: a nombre de TERESA GRACIELA SALOUM, DNI N° 13.451.394, CUIL/CUIT 27-13451394-8, argentina, nacida el 15 de octubre de 1959, jubilada, viuda de sus primeras nupcias con Edgardo Roberto Mura, con domicilio real en España N° 644 de la localidad de Timbúes, Pcia de Sta. Fe, la cantidad de TRESCIENTAS TREINTA Y CUATRO (334) cuotas de capital; a nombre de GUSTAVO ARIEL MURA, DNI N° 30.294.296, CUIL/CUIL 20-30294296-0, argentino, nacido el 29 de julio de 1983, arquitecto, casado en primeras nupcias con Cecilia Fernanda Barrios, con domicilio real en Mitre N° 25 de la localidad de Timbúes, Pcia. de Sta. Fe, SEBASTIAN EDGARDO MURA, DNI N° 31.632.013, CUIL/CUIT 23-31632013-9, argentino, nacido el 11 de septiembre de 1985, monotributista, soltero, con domicilio real en Pje Hugo del Carril N° 705 de la localidad de Timbúes, Pcia de Sta. Fe y GASTÓN EZEQUIEL MURA, DNI N° 39.503.436, CUIL/CUIT 20-39503436-8, argentino, nacido el 20 de noviembre de 1996, estudiante, soltero, con domicilio real en España N° 644 de la localidad de Timbúes, Pcia. de Sta. Fe, la cantidad de CIENTO DOCE (112) cuotas de capital a cada uno. Rosario, 27 de abril de 2023. Dra. Mónica Liliana Gesualdo, Secretaria.

\$ 100 498698 May. 3

---

## **EXPRESO ASTUTTI SOCIEDAD COLECTIVA**

### **MODIFICACION DE ESTATUTO**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 77º punto 4º de la Ley General de Sociedades N° 19.550, 100 inc. b) y 60 de la Ley 19.550, se hace saber que por acta del 31 de enero de 2023, se dispuso lo siguiente:

1 - Las resoluciones adoptadas por la reconducción social fueron las siguientes:

1-1) Reconducción Social: 50 años contados a partir de la inscripción registral de la Reconducción y Transformación Social en el Registro Público de Rosario.

II - Las resoluciones adoptadas por la transformación social fueron las siguientes:

Transformación Social: de "EXPRESO ASTUTTI" SOCIEDAD COLECTIVA, cuya constitución social fuera inscrita en el R.P. de Rosario el 04/12/1984, al Tomo 135, Folio 4434, N° 1424, en SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, con la denominación de "EXPRESO ASTUTTI" S.A.S.

1) DATOS DE LOS SOCIOS: Mónica Liliana Astutti, argentina, nacida el 05 de octubre de 1959, D.N.I. N° 13.392.427, CUIT N° 27-13392427-8, de profesión Contadora Pública, estado civil casada en primeras nupcias con Rubén Alberto Guercetti, domiciliada en calle Maipú N° 552, de la ciudad de Cañada de Gómez, Marcelo Marino Astutti, argentino, nacido el 17 de julio de 1965, D.N.I. N° 17.102.389, CUIT N° 20-17102389-1, de profesión empresario, estado civil casado en primeras nupcias con Caria Andrea Pereyra, domiciliado en calle Ballesteros N° 485, de la ciudad de Cañada de Gómez y Cecilia Pellegrini, argentina, nacida el 02 de agosto de 1991, D.N.I. N° 36.299.826, CUIT N° 27-36299826-9, de profesión Arquitecta, estado civil soltera, domiciliada en calle España N° 1150, de la ciudad de Rosario.

2) OBJETO SOCIAL: L- TRANSPORTE Y LOGÍSTICA: El transporte terrestre de cargas en general, y la realización de todas las actividades inherentes al servicio de logística de distribución de todo tipo de productos, propios o de terceros, con medios propios o tercerizando el servicio, abarcando desde el almacenamiento, la gestión de stocks, el transporte terrestre y toda actividad vinculada a la distribución, comercialización y gestiones de cobranzas. II.- COMPRA VENTA DE AUTOMOTORES Y COMPLEMENTARIOS: Mediante compraventa, alquiler, consignación, permuta, distribución, importación y exportación de automotores, ciclomotores, autoelevadores sampi y motores nuevos o usados, como así también aceites, lubricantes, repuestos, accesorios, partes componentes, neumáticos, cámaras, protectores, lonas y demás productos relacionados con el-rajo. III.- FLETES Y AUXILIO MECÁNICO: mediante el traslado y/o acarreo de vehículos con o sin prestación de servicio de auxilio mecánico.

3) PLAZO DE DURACIÓN: La duración social es de 50 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Rosario.

4) CAPITAL SOCIAL: El Capital Social asciende a \$ 3.000.000 (pesos tres millones), estará representado por 3.000.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, clase "A" de 5 votos por acción y de \$ 1.- (un peso) valor nominal cada una.

5) ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN: La administración de la sociedad está a cargo de Marcelo Marino Astutti, quien con su sola firma representará a la sociedad. Se designa una (1)

ADMINISTRADORA SUPLENTE, que quedará a cargo de Mónica Liliana Astutti. Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

6) REPRESENTACIÓN LEGAL: La administración y representación de la sociedad está a cargo de Marcelo Marino Astutti, quien con su sola firma representará a la sociedad. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización.

7) CIERRE DE EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año.

8) CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO ELECTRÓNICO PARA ACCIONISTAS Y ADMINISTRADORES: Considerando este punto, quedan formalmente constituidos los siguientes domicilios electrónicos: Mónica Liliana Astutti: monica.astutti@gmail.com; Marcelo Marino Astutti: pellegrinicecilia91@gmail.com y Cecilia Pellegrini: pellegriniceciliagl@gmail.com.

9) RATIFICACIÓN DE SEDE SOCIAL: Necochea N° 1170 de la ciudad de Cañada de Gómez.

\$ 120 498506 May. 3

---

## **CAMPO SAN FRANCISCO S.A.**

### **DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES**

Por estar así dispuesto en los autos caratulados CAMPO SAN FRANCISCO S.A. s/ Designación de Autoridades, Expte. N° 716 Año 2023, que tramita ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber que los accionistas de CAMPO SAN FRANCISCO S.A. CUIT N° 30-71672080-9, resuelven, por unanimidad, según acta de Asamblea Ordinaria y acta de directorio, ambas de fecha 18-01-2023, designar el siguiente directorio: Director Titular-Presidente: MARIA BEATRIZ SERRA, apellido materno "Muriel", nacida el 19 de diciembre de 1964, titular del D.N.I N° 17.033.795, CUIT N° 27-17033795-1, casada en primeras nupcias con Ángel Gabriel Perusini, profesión Productor Agropecuario/Bióloga, argentina, domiciliado en calle Chacabuco N° 1855 4to A, Barrio Candiotti, ciudad de Santa Fe, La Capital, Provincia de Santa Fe; Director Titular - Vicepresidente: ÁNGEL GABRIEL PERUSINI, apellido materno "Traverso", nacido el 10 de Agosto de 1963, titular de Documento Nacional de Identidad N° 16.401.195, C.U.I.T. N° 20-16401195-0, argentino, de profesión agropecuario, casado en primeras nupcias con Serra Maria Beatriz, domiciliado en calle Chacabuco N° 1855 4to A, Barrio Candiotti, La Capital, Provincia de Santa Fe; Directores Suplentes: JOAQUÍN GABRIEL PERUSINI, apellido materno "Serra", nacido el 02 de Septiembre de 1998, titular de Documento Nacional de Identidad N° 41.405.524, CUIT N° 23-41405524-9, argentino, de profesión Estudiante, soltero, domiciliado en calle Intendente Bode N°1165, de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe; y MARÍA CAMILA PERUSINI, apellido materno "Serra", nacida el 11 de Febrero de 1997, titular de Documento Nacional de Identidad N° 40.267.658, CUIT N° 27-40267658-8, argentina, de profesión Estudiante, soltera, domiciliada en calle Intendente Bode N° 1165, de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe. Santa Fe, 25 de abril de 2023.

\$ 80 498771 May. 03

---

